

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/09/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/09/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		10.586	2.642	326	854	169	14.577
30	002	Municipalidad de Concepción	1.806	1.473	188	0	115	3.582
30	003	Municipalidad de Belén	683	0	5	0	0	688
30	004	Municipalidad de Horqueta	1.457	458	42	303	43	2.303
30	005	Municipalidad de Loreto	740	0	7	124	0	871
30	006	Municipalidad de San Lázaro	0	247	15	0	0	262
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	984	0	6	0	0	990
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	1.257	0	9	0	0	1.266
30	238	Municipalidad de Azotey	620	0	5	124	0	749
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	1.721	0	5	0	0	1.726
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	539	0	5	0	0	544
30	249	Municipalidad de San Alfredo	101	211	17	0	0	329
30	254	Municipalidad de Arroyito	678	253	22	303	11	1.267

Fuente: MH, al mes de Setiembre 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3.264/2020**

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		24.169	11.739	960	1.888	369	39.125
30	002	Municipalidad de Concepción	3.924	1.861	188		115	6.088
30	003	Municipalidad de Belén	1.487	704	67		18	2.276
30	004	Municipalidad de Horqueta	2.680	1.271	127	472	65	4.615
30	005	Municipalidad de Loreto	1.612	764	74	472	23	2.945
30	006	Municipalidad de San Lázaro	778	681	54		53	1.566
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	2.139	1.013	79		34	3.265
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	2.892	1.163	79		15	4.149
30	238	Municipalidad de Azotey	1.351	640	61	472	12	2.536
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	3.992	1.806	57		9	5.864
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	1.175	556	54		6	1.791
30	249	Municipalidad de San Alfredo	663	581	53		2	1.299
30	254	Municipalidad de Arroyito	1.476	699	67	472	17	2.731

Fuente: MH, al mes de Setiembre 2020

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES Municipios del Departamento de Concepción

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.64/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.